El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: IMRDS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORO	SANCHEZ	DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 79100828	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 26	MES 09	AÑO 1957	CARRERA 15 G BIS 25-19 SUR CASA			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Cundinamarca			MUNICIPIO	SOACHA		
MUNICIPIO	LA PEÑA			TELÉFONO	3103052809	EMAIL	dts2421@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1975

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	8	X		TECNICA PROFESIONAL EN ELECTRONICA	11	1988	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
imrds	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
dinamarca	Bogotá	imrds@imrdsoacha.gov.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8400199	DÍA 05 MES 10 AÑO 2021	DÍA 28 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestación de servicios imrds	imrds	calle 15 8-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IMRDS	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SOACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 06 AÑO 2021	DÍA 30 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IMRDS	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SOACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 05 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 08 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 05 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 06 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD imrds@imrdsoacha.gov.co
TELÉFONOS 8400199	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 07 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO MANTENIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA MANTENIMIENTO		DIRECCIÓN calle 15#8-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD imrds@imrdsoacha.gov.co
TELÉFONOS 8400199	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO MANTENIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA MANTENIMIENTO		DIRECCIÓN calle 15#8-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD imrds@imrdsoacha.gov.co
TELÉFONOS 8400199	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO MANTENIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	DEPENDENCIA MANTENIMIENTO		DIRECCIÓN calle 15#8-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IMRDS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SOACHA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD imrds@imrdsoacha.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

8400199	**DÍA** 17	**MES** 04	**AÑO** 2017	**DÍA** 07	**MES** 08	**AÑO** 2017	
CARGO O CONTRATO MANTENIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO	**DEPENDENCIA** MANTENIMIENTO			**DIRECCIÓN** calle 15#8-53			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia Municipal de Soacha		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia			
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SOACHA			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** contactenos@soacha-cundinamarca.gov.co			
TELÉFONOS 7305500	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01	**MES** 03	**AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30	**MES** 09	**AÑO** 2016	
CARGO O CONTRATO SEGURIDAD SEGURIDAD Y VIGILANCIA	**DEPENDENCIA** PARQUES DE MALIBU			**DIRECCIÓN** calle 13 No 7-30			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ANCOVIT LTDA		**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia			
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SOACHA			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**			
TELÉFONOS 2311003	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01	**MES** 10	**AÑO** 2014	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30	**MES** 01	**AÑO** 2016	
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	**DEPENDENCIA** GUARDA			**DIRECCIÓN** CALLE 74 27-11			

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ONCOR		**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia			
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SOACHA			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**			
TELÉFONOS 6162280	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 12	**MES** 04	**AÑO** 2013	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 26	**MES** 09	**AÑO** 2014	
CARGO O CONTRATO GUARDA DE SEGURIDAD	**DEPENDENCIA** VIGILANCIA			**DIRECCIÓN** CARRERA 49C 93-8			

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

A GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Menú | Imprimir | Guardar | Exportar a Excel | Fechas | Sociedades | Recargar | Lista

Alta de personas

Árbol de contenidos

- rsona
- Documentos adicionales
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Educación básica y media
- Formación superior (Pregrado y postgrado
- Experiencia docente
- Idiomas
- Experiencia laboral

Persona

(1/ 1) Normal

Persona M1793660

Primer nombre DAVID

Segundo nombre

Primer apellido TORO

Segundo apellido (o de casada) SANCHEZ

Tipo de documento de identificación CC

Número de identificación 79100828 ☐ Extranjero

Dcto adjunto de la cédula ☑ Documento adjunto?

Fecha expedición 19/ 08/ 1976

Foto

Pais expedición COL Colombia

Departamento expedición 11 Bogotá D.C

Municipio expedición 001 BOGOTÁ

Género 1 Masculino

Fecha de nacimiento 26/ 09/ 1957 **Edad** 64

País nacimiento COL Colombia

Departamento nacimiento 25 Cundinamarca

Municipio nacimiento 398 LA PEÑA

Nº registro único tributario

Tratamiento

Cultura, pueblo ó rasgos físicos 00 Ninguna

RH 3

☐ Es madre o padre cabeza de hogar? ☐ Secuestrado o desaparición?

☐ Es desplazado por la violencia? ☐ Es prepensionado?

☑ ***Hoja de vida verificada?***

Estado hoja de vida 1 Aprobado

Comentario de jefe

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDÍA DE SOACHA

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2021	31-12-2021

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO,	TORO SANCHEZ DAVID		
IDENTIFICADO CON:	C.C. (●) C.E. () OTRO () No. 79100828		CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :
DIRECCIÓN CARRERA 15 G BIS 25-19 SUR CASA			TELÉFONOS 3103052809
MUNICIPIO SOACHA	DEPARTAMENTO Cundinamarca		PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
toro lasso nixon	CC 79896210	Hijo (a)
toro lasso liliana yaneth	CC 52827841	Hijo (a)
sanchez rodriguez rosa maria	CC 20704055	Madre
toro rodriguez nemecio	CC 306105	Padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** (), **PARA RETIRARME** (), **PARA ACTUALIZACIÓN** (), **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** (●), QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	19,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS INGRESOS LABORALES	0
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	0
TOTAL	19,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco AV Villas	Cuenta de Ahorros	689700891		5,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI (●) NO () tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
lasso bravo emperatriz	C.C. (●) C.E. () OTRO ()	35314435

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

CIUDAD Y FECHA

DAVID TORO SANCHEZ

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Información del usuario

Formulario 352 321 Finalizado

Acciones	Entidad	Cargo	¿Es usted Contratista?	Tipo de publicacion	Fecha de creación	Fecha de publicación
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA		SÍ	INGRESO	2022-01-03 18:07	2022-01-03 18:10
	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA		SÍ	INGRESO	2021-01-12 16:17	2021-01-12 16:20

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto

Aplicativo por la Integridad Pública

1.1.3

DAVID TORO SANCHEZ

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

El servicio público es de todos

Regrese a información del usuario | Información personal | Declaración de bienes y rentas | Registro de conflictos de interés | Impuesto sobre la renta y complementarios | Resumen publicación y finalización

Declaración de Ley 2013 de 2019

MOSTRAR FORMULARIO

INFORMACIÓN DEL USUARIO

Tipo de persona: NATURAL
Entidad: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
Cargo:
¿Es usted Contratista?: SÍ
Tipo de publicación: INGRESO

Información de la persona natural

Primer nombre	DAVID
Segundo nombre	
Primer apellido	TORO
Segundo apellido	SANCHEZ
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de documento de identidad	79100828
País nacimiento	Colombia
Departamento nacimiento	Cundinamarca
Municipio nacimiento	LA PEÑA
Pais domicilio	Colombia
Departamento domicilio	Cundinamarca
Municipio domicilio	SOACHA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

Declaro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, Inciso 3, de la Constitución Política de Colombia, y en lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

1.1.1. Los ingresos y rentas que obtuve **en el último año gravable** fueron:

Año	2021
Salarios y demás ingresos laborales	19.000.000,00 COP

1.2.2. Actualmente tengo participación en corporaciones, sociedades o asociaciones: NO

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

1.3.1 Tengo actividades económicas privadas: NO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 2013 de 2019 y 2003 de 2019, y conforme con lo señalado en los artículos 40 de la Ley 734 de 2002 y 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: NO

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

*Los sujetos obligados por la **Ley 2013 de 2019** deben reportar solamente aquellos parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil en el caso de los congresistas, según la Ley 2003 de 2019), que podrían generar una situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.*

AYUDA: Lista desplegable de parentescos (consanguinidad, afinidad y civil)

- Parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil

2.2.1. Tengo parientes susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: NO

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

2.3.1. Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: NO

2.4. OTRAS INVERSIONES

2.4.1. Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: NO

2.4.2. Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: NO

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

2.5.1. Realicé donaciones: NO

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

2.6.1. Tengo potenciales conflictos personales de interés: NO

3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

3.1.1. Declaro renta ante la DIAN: NO

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.1.3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.100.828
TORO SANCHEZ

APELLIDOS
DAVID

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1957
LA PEÑA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-AGO-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00017923-M-0079100828-20080627 0000064201A 1 1100005975

NACIDO EN: LA PEÑA CUND EL 26 SEPTIEMBRE DE 1,957

PROFESION PANADERO

ACTA DE CLASIFICACION No. 154 DE FECHA: 30 NOV. 79

LUGAR DE CLASIFICACION: BOGOTA D.E.

RECIBO No. 021066 DE FECHA 10 ENERO - 79

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: BOGOTA D.E. 15 OCT. 79

MMC.

TENIENTE CARLOS RIVEROS BARBOSA

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 1.

ITE CORONEL LUIS MAURICIO CASTANCHO

COMANDANTE DE LA 1a. ZONA

SEGUNDA

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14802180421

(415)7707212489984(8020) 000001480218042 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 1 0 0 8 2 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	79100828	1 9 7 6 0 8 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORO	SANCHEZ	DAVID	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CR 15 G BIS 25 19 SUR

42. Correo electrónico: dts2421@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 5 2 8 0 9	3 1 4 3 9 0 1 8 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 1	3 3 1 9	2 0 1 7 0 4 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 18 / 07 : 48: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORO SANCHEZ DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2021 12:20:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79100828** y Nombre: **DAVID TORO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28090762** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185063532

WEB
13:37:46

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID TORO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79100828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de diciembre de 2021, a las 11:51:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79100828
Código de Verificación	79100828211216115148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:11 AM horas del 16/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79100828**
Apellidos y Nombres: **TORO SANCHEZ DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:47 horas del 16/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79100828,** Apellidos y Nombres **TORO SANCHEZ DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

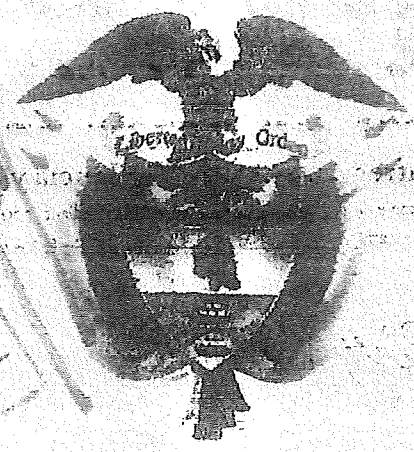
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **imrds**, con NIT **832000906-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

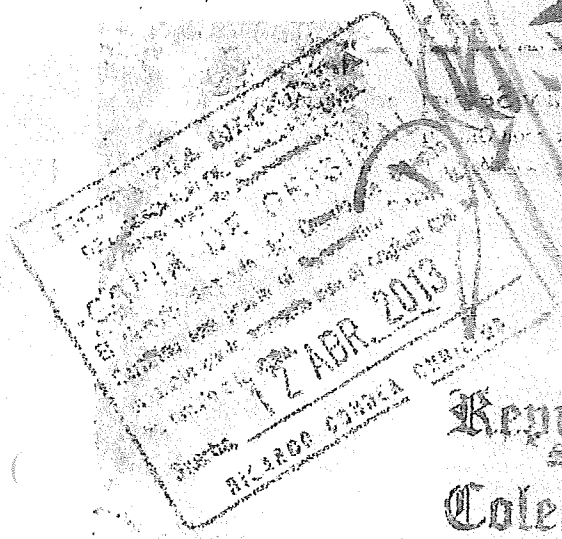
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO





República de Colombia
San Francisco Cundinamarca

Colegio Departamental
Divino Niño

Aprobado por resolución No. 70 del 20 de enero de 1.970
Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

David Toro Sanchez

Termino los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y aprobó completamente todas las materias del plan reglamentario,
le confiere el Título de:

Bachiller Académico

El Rector (a),

El Secretario (a),

San Francisco - Cund. 27 de Noviembre de 1.975

Anotado la folio 4 del Libro de Registro No. 77

AISSMA

Asociación de Ingenieros en Seguridad, Salud y Medio Ambiente
AISSMA S.A.S NIT N° 901203281-3

CERTIFICA QUE:

DAVID TORO SANCHEZ

CC ° 79100828 DE BOGOTA D.C

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL REENTRENAMIENTO

DEL 13 AL 14 DE MAYO DEL 2021, EN SOACHA.

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

EMITIDO A LOS (14) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2021, EN SOACHA.

AWGRE2240

AISSMA 0364

Autorización N° 08SE2019220000000026246 Emitida por el Ministerio de Trabajo, Certificación de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo Seguro en Alturas.

FABIO FONSECA FUQUEN
REPRESENTANTE LEGAL

WILLIAM GÓMEZ
ENTRENADOR DE TRABAJO EN ALTURAS
LICENCIA S.ST. 10154/18

WWW.AISSMA.COM.CO CLL 53#7-37 SOACHA, CUNDINAMARCA 323 586 72 15

PUEDE VALIDAR ESTE CERTIFICADO EN LA WEB DEL MINISTERIO DEL TRABAJO O COMUNICÁNDOSE CON NOSOTROS AL CORREO: AISSMAING@GMAIL.COM

Nit. 832.000.906-6

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICA QUE

Que revisados los archivos del IMRDS, el Señor **DAVID TORO SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.100.825 expedida en Bogotá D.C suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
743 de 2021	prestación de servicios para el mantenimiento y adecuación de los escenarios administrados por el imrds	05/10/2021-28/12/2021

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2021.

CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR
Subdirector Administrativo y Financiero
IMRDS

Proyectó: Luisa Rivera – Gestión Documental

Nit. 832.000.906-6

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICA QUE

Que revisados los archivos del IMRDS, el Señor **DAVID TORO SANCHEZ**identificado con Cédula de Ciudadanía No **79.100.828** expedida en Bogotá D.C suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
147 de 2021	Prestación de servicios para el mantenimiento y adecuación de escenarios administrados por el IMRDS	01/02/2021-13/05/2021

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de mayo del 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAMA
Subdirector Administrativo y Financiero
IMRDS

Proyectó: Luisa Rivera – Gestión Documental
Revisó: Paola Gómez-Abogada Contratación

Nit: 832.000.906 - 6

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICA QUE

Que revisados los archivos del IMRDS, el Señor **DAVID TORO SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.100.028 expedida en Bogotá D.C suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

NO, DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
020 de 2020	prestación de servicios logísticos, mantenimiento y adecuación de escenarios del imrds	10/02/2020-12/05/2020	$4.500.000.00
135 de 2020	prestación de servicios logísticos, mantenimiento y adecuación de escenarios del imrds	10/08/2020-18/12/2020	$6.950.000.00

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los quince (15) ~~días del~~ mes de enero del 2021.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAMA
Subdirector Administrativo y Financiero
IMRDS

Proyectó: Luisa Rivera – Gestión Documental
Revisó: Luis Eduardo Ibagué Barrero – Coordinador Financiero

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA

CERTIFICA QUE

Que revisados los archivos del IMRDS, el Señor **DAVID TORO SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.100.828 de La Peña, suscribió los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

NO. DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
228 de 2017	Prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del IMRDS.	17/04/2017- 07/08/2017	$ 6.282.600
350 de 2017	Prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del IMRDS.	01/09/2017- 15/12/2017	$ 5.943.000
055 de 2018	Prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del IMRDS.	15/01/2018- 30/06/2018	$ 9.825.167
298 de 2018	Prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del IMRDS.	03/07/2018- 14/12/2018	$ 9.531.000
060 de 2019	Prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del IMRDS.	16/0172019- 31/05/2019	$ 8.325.000
310 de 2019	Prestación de servicios de apoyo al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos del IMRDS.	04/06/2019-12/12/2019	$ 11.655.000

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los once (11) de mayo de 2020.

JENNY ALEJANDRA LUCAS ALBA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
IMRDS

Proyectó: Natalia Palacios – Apoyo contratación
Revisó: Luis Eduardo Duque Barrero – Coordinador Financiero

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 31/12/2013	1		1 DE 1	

CONTRATO N°:	312 DE 2016
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LAGOS DE MALIBU
VALOR:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($10.626.000,00) M/CTE.
CONTRATISTA:	DAVID TORO SANCHEZ
PLAZO:	SIETE (7) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 01 DE MARZO 2016, el cual debe concluir el 30 de SEPTIEMBRE de 2016.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	Firma
NOMBRE:DAVID TORO SANCHEZ CONTRATISTA	NOMBRE. OMAR RODRIGUEZ CHISINO INTERVENTOR / SUPERVISOR

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoría

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los
- Proyectó: Néstor H. Gutiérrez S.
- Profesional Universitario
- criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 29 FEB 2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

Entre los suscritos a saber **RICHARD HERNANDO OBANDO CÓRDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.010.170.554 de Bogotá, quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretario General, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N°. 005 del 08 de Enero de 2015, según consta en el Acta de Posesión N°. 004 del 09 de Enero de 2015 y delegado para contratar de conformidad con Decreto Municipal 207 del 10 de Junio de 2015 de una parte, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** con **NIT. 800094755-7**, y de la otra, **DAVID TORO SANCHEZ**, obrando en su propio nombre, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 79.100.828 de Bogota, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las Siguientes consideraciones: 1) Que mediante Decreto 207 del 10 de junio de 2015 se delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza del Secretario del Despacho. 2) Que la Alcaldía Municipal de Soacha en cabeza de la Secretaría General, pretende contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades adelantadas para el mantenimiento de los bienes del municipio. 3) Que la Alcaldía Municipal de Soacha no cuenta en su planta de personal con perfiles profesionales y de apoyo a la gestión suficientes, que proyea a la Secretaría General el apoyo de un auxiliar I, como se señaló en certificación expedida por la Dirección Administrativa de Recursos Humanos D.R.H /C.P. 344 del 16 de febrero de 2016, en la que manifiesta que una despues de estudiar la planta global central de personal del Municipio de Soacha, se pudo verificar que

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

no cuenta con personal suficiente y disponible para PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LAGOS DE MALIBU. 4) Que en este sentido, se observa la conveniencia y la necesidad, debido al cúmulo de funciones y responsabilidades que debe realizar esta Secretaría, de contratar los servicios de un perfil de auxiliar con las características mencionadas, que desarrolle el objeto contractual y las obligaciones específicas, que tenga conocimiento en las materias señaladas y que brinde apoyo y acompañamiento en los asuntos específicos y demás actividades requeridas por ésta Secretaria. 5) Que con el objetivo de satisfacer esta necesidad se solicita la contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión que cumpla con los requisitos establecidos en el estudio y documentos previos suscritos por la Secretaría General en febrero de 2016. 6) Que mientras se adelanta la reestructuración administrativa, se hace necesario contratar personal que se encargue de la realización de actividades anteriormente mencionadas. 7) Que la necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición, aprobada mediante Acta número 04 del Consejo de Gobierno de fecha 3 de febrero de 2016. 8) Que para atender este compromiso el MUNICIPIO dispone de un presupuesto de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 304 del 1 de febrero de 2016, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Soacha. 9) Que la Secretaría General el día 17 de **febrero de 2016**, dio a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido e invitó al contratista a presentar propuesta económica. 10) Que en virtud de lo anterior el **CONTRATISTA** presentó propuesta económica el **24 de febrero de 2016**, la cual es aceptada por el **MUNICIPIO** y hace parte integral del presente contrato. 11) Que la Secretaría

ITRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN

IETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ITENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

ITRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

ZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2016

.OR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

ieral suscribió constancia de idoneidad y experiencia, de fecha de febrero de 2016. 12) Que mediante oficio, la Secretaría ieral remite los documentos precontractuales correspondientes ra la revisión y suscripción del presente contrato. 13) Que en isideración de lo anterior, las partes han convenido celebrar el esente contrato según las estipulaciones contenidas en la juientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se .iga para con el **MUNICIPIO** a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LAGOS DE .IBU. CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** Tendrá siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar las operaciones arias de puesta en marcha y seguimiento de las instalaciones portivas. 2. Preparar las Instalaciones y equipamiento deportivos, ra su utilización de acuerdo con el plan de actividades portivas (recreativas, de competición y de exhibición) tablecido previamente. 3. Efectuar el mantenimiento de edificios, ipamientos e instalaciones deportivas, utilizando para ello los fios y elemento necesarios. 4. Ejecutar trabajos sencillos de paración, en las instalaciones a su cargo, previas instrucciones supervisor. 5. Transportar los materiales y equipos necesarios, lizando para ello los medios adecuados. 6. Mantener el control, servación y limpieza del material a su cargo. 7. Reserva de tas así como control del uso de las instalaciones deportivas, de formidad con los procedimientos existentes para ello. 8. Todas demás actividades que el Municipio le asigne para el plimiento del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL TRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del esente contrato se fija en la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NTISÉIS MIL PESOS ($10,626,000) M/CTE. CLÁUSULA CUARTA.- OPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO** cancelará el valor del esente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

Presupuestal Nº. 304 del 1 de febrero de 2016, Expedido Por La Dirección De Presupuesto Del **MUNICIPIO. CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($1,518.000)** M/CTE así: **a)** un primer pago proporcional a los días calendario ejecutados, por el período comprendido entre la fecha de suscripción del acta de iniciación suscrita entre el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y el **CONTRATISTA,** y el último día calendario del mismo mes, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. **b)** Seis (06) pagos mensuales vencidos equivalentes a **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($1,518.000) M/CTE,** cada uno; siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. **c)** Un último pago proporcional a los días calendario faltantes por remunerar hasta agotar presupuesto, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. El **MUNICIPIO** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al **CONTRATISTA** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibos de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de

Gobierno Municipal
NIT. 800.094.755-7

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES sin que supere el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del presente contrato corresponde al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato el **CONTRATISTA** además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo. **3.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **4.** Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **5.** Mantener informada a la Secretaría General de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **6.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud,

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.188.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE

pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 7. Allegar el examen pre ocupacional de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 del Decreto 723 de 2013. 8. Constituir la garantía de cumplimiento. 9. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar, incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (art. 4º Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta los establecido en el Acuerdo Municipal N°. 18 del 21 de mayo de 2009. 10. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales de la ejecución del objeto contractual. 11. Aplicar tanto la Ley de Archivo como la Ley de Habeas Data en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 12. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 13 Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 14. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual **CLAUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El **MUNICIPIO** se compromete: 1. El **MUNICIPIO** brindara al **CONTRATISTA** la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA.** 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. 6. La entidad pública contratante no

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.188.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.188.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** vigilará el

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podra acudir a la amigable composición y/o conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley número 019 del 10 de enero de 2012, norma que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que ampare el cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual a la del

Gobierno Municipal
NIT. 800.014.755-7

CONTRATO NÚMERO 312 DE 2016, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPROTIVO LAGOS DE MALIBU.

CONTRATISTA: DAVID TORO SANCHEZ, C.C. No. 79.100.828

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($10,626.000) M/CTE.

cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través del Secretario General o por el funcionario que para el efecto este designe, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas vigentes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de Ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **5.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **6.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. **7.** Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. **8.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica. **9.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **10.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del **MUNICIPIO**. **PARÁGRAFO PRIMERO.- RESPONSABILIDAD DEL**

AMCOVIT®
SEGURITY SERVICES
1964

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita **DIRECTORA DE GESTION HUMANA DE "AMCOVIT LTDA, con NIT 860.011.268-4"** hace constar que el señor(a) **TORO SANCHEZ DAVID** identificado **C.C.79.100.828 de la Peña,** laboró en la compañía desde el **01 de Octubre de 2014 hasta el 30 de Enero de 2016,** desempeñado el cargo de **VIGILANTE,** con un contrato por **OBRA O LABOR** contratada. Motivo del retiro **VOLUNTARIO.**

Se expide la presente certificación a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

Si desea mayor información llamar al siguiente teléfono, 2311003 Ext 1140/1141. **Únicamente martes y jueves de 8am a 12p y de 2pm a 5pm**

Atentamente,

SUGEY DAMARIS GRANJA REYES
DIRECTORA GESTION HUMANA

VIGILADO Supervigilancia Res13200032072001/2015

SEGURIDAD ONCOR LTDA.

SEGURIDAD ONCOR LTDA

NIT. 800.201.668-4

ISO 9001

Certificado N° SC-050-1

CERTIFICA

El señor **TORO SANCHEZ DAVID** identificado con la cedula de ciudadanía **No 79.100.828** laboro en nuestra Compañía desde el día 12 de Abril de 2013 hasta el día 26 de Septiembre de 2014, desempeñando el cargo de **GUARDA DE SEGURIDAD.**

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de Octubre de 2014.

Atentamente,

MARTHA VARGAS TORRES.
Analista de Nomina.

Elaboro:
Viviana Fernández

20141014-05

PROPUESTA DE SERVICIOS

Soacha, enero 2022

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA-IMRDS
Calle 15 No 8-53
Ciudad

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta para:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS

Así mismo, declaro que:

1. Tengo capacidad legal para presentar los servicios y cumplir con las obligaciones que de común acuerdo queden pactadas en el contrato de prestación de servicios que se llegue a suscribir.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener el contrato.

3. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

De igual manera, declaro que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad por las conductas establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

4. No he efectuado acuerdos colusorios con otros proponentes o miembros integrantes de otros proponentes o cualquier interesado en proveer bienes y/o servicios relacionados con la contratación, en contra de terceros o de la Entidad, para distorsionar o defraudar el presente proceso de selección o contrariar la libre competencia.

5. Conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, y las demás especificaciones señaladas para la ejecución del contrato de prestación de servicios y las acepto comprometiéndome a su cumplimiento.

6. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que (no) __X__ (si) _____ he sido multado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de presentación del presente documento.

7. El valor de la presente oferta es de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCETE ($ 1.760.000,00) por fecha realizada

Aporto los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento de identificación.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica
- Certificaciones de experiencia
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Si aplica)
- Fotocopia afiliación al Sistema de Seguridad social en salud
- Fotocopia afiliación al Sistema de Seguridad social en pensiones.
- Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional)
- Hoja de vida de persona natural (Sigep) – formato del Departamento Administrativo de la Función Publica
- Certificación bancaria.

7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el IMRDS considere Necesarios:

Firma : [signature]
Nombre : David Toro Sanchez
Documento de identificación : 79100828
Dirección domicilio : Carrera 15 G Bis 25 19.
Teléfono No. : 3103052809.
Correo Electrónico para notificación : dts2421@Hotmail.com.

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que DAVID TORO SANCHEZ identificado con el documento No. 79.100.828

posee en la oficina OFIC. SOACHA (688) una cuenta de ahorros

No. 689700891 desde el 17 de octubre de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 31 días del mes de agosto de 2021

Atentamente,

Gerente Oficina 688

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-463-1

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DAVID TORO SANCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79100828,** se encuentra afiliado/a desde **16/02/1979** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79100828
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAVID TORO SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SOACHA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 15G BIS 19 25	TELÉFONO:	9003432
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7822716808**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	diciembre	
	AÑO: 2021		AÑO:	2021	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/01/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1269887201		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 113.600
SUBTOTAL:			1	**$ 113.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 22.200
SUBTOTAL:			1	**$ 22.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 135.800**

Salud Total EPS S

Bogotá, Diciembre 16 de 2021

Señor:
TORO SANCHEZ DAVID
CC. 79100828
CR 15G BIS 25 SUR 19 VILLA ESPERANZA - 9003432
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 14 de 2004. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
SSO DE TORO EMPERATRIZ	35314435	C	Mar-11-2004	352	0	COMPANERO(A)	VIGENTE			Ninguna
ORO SANCHEZ DAVID	79100828	C	Jul-14-2004	341	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
AMCOVIT LTDA	79100828	Dependiente	CERRADO
DAVID TORO SANCHEZ	79100828	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
DAVID TORO SANCHEZ	79100828	Trabajador Independiente	CERRADO
SEGURIDAD ONCOR LTDA	79100828	Dependiente	CERRADO
SEGURIDAD SUPERIOR	79100828	Dependiente	CERRADO
SEGURIDAD SUPERIOR	79100828	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

GRUPO EMPRESARIAL SERVIR S.A.S.
001.120.583-5

IPS SERVIR

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
OTROS



Fecha: 12/Ene/2021. **Hora:** 01:14:01 p.m.
Apellido: TORO SANCHEZ **Nombre:** DAVID
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 79100828
Empresa: Particular
Cargo: MANTENIMIENTO
Lugar:
Direccion: CRA 15 G BIS # 25 09
Telefono: **Celular:** 3103052809 **Email:** **Estado Civil:** Casado

HC: # 22569
Edad: 63 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 26/Sep/1957
Rh: O+

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Uso de Elementos de Proteccion Personal
eguimiento Por Optometria
Emplear Pausas Activas
Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo
Otras: *MANTENER MEDIDAS PARA PREVENIR CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA JORNADA LABORAL Y MEDIOS DE TRANSPORTE.
*REPORTAR CUALQUIER CASO DE CONTAGIO EN SU LUGAR DE TRABAJO O FAMILIA.
*ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CUIDADO DE SU SALUD Y REPORTAR CUALQUIER ALTERACION.
*LAVAR SUS MANOS CON AGUA Y JABON CADA 2 HORAS DURANTE 20 SEGUNDOS. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION SEGUN SU FUNCION LABORAR (OBLIGATORIO TAPABOCA).
*MANTENER DISTANCIA CON LOS DEMAS TRABAJADORES.
*ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
* DIETA BALANCEADA.
* MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
* CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

*PACIENTE QUE A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SINTOMAS DE INFECCION RESPIRATORIA.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Yuli Alexandra Alape Tapiero
MEDICO ESPECIALISTA S.O
Lic. de S.O #: 251434
Registro #: 151380

DAVID TORO SANCHEZ
CC 79100828

Huell
Digita

Cra. 9 No. 12ª - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55
E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@serviriips.com